Para despachos de oficio dos mrs.

373

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Madha proporsa a Vro de Vmes sello alegre
don gines vro camarazza que en esa villa
de mesones y demas Comarca haga en
Justicia las diligencias q̃ allegare presen-
tes y en cuyo nombre de vro parte
to de ellos la Comun den forme
to de ellos la Comun den forme
Alonso paez Mandamos paez Enquesus a cada uno
Pedro de salgueras adsua de vmos bien
a cada uno Pedro Salgueras adsu quarto
y en lo demas seguarden a su usa de cada
uno

Don Rodrigo Ponce de Leon
de medina sidonia

Joseph de Salazar

Para dinero blanco y dicho dia

Señor Amigo y muy señor mio Andres Martin de buenos Cinco
Dios alma de dicho [illegible] de mes y seis meses y cinco
veinte y dos años los seiscientos cuarenta y tres y murio
esta Ciudad de juntas con ahogo cabeza de navarro
en la Carcel y el dicho fue Ciudadano Cristiano
Alcalde ordinario de la republica es asaber de don